



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Acuerdo Regional N° 016-2019-GR-LAMB/CR

Chiclayo, Febrero 08 de 2019

VISTO:

El Oficio N° 005-2019/CR-GÑG de fecha 29 de enero de 2019, de la Consejera Regional C.P.C. Glender Núñez García.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto la Consejera Regional del Gobierno Regional de Lambayeque C.P.C. Glender Nuñez García, solicita poner en consideración al pleno del Consejo Regional aprobar mediante Acuerdo Regional el saludo por Sexagésimo Octavo Aniversario de elevación Política al Distrito de Manuel Antonio Mesones Muro, Provincia de Ferreñafe.

Que, el Distrito de Manuel Antonio Mesones Muro, fue creado política y legalmente por el Congreso de la República el 16 de Febrero de 1951, suscrito por el Presidente del Senado, Senador señor Héctor Boza; Presidente de la Cámara de Diputados, Diputado señor Carlos Fernández Concha, y promulgado mediante la Ley N° 11590, del 17 de Febrero de 1951, suscrita por el Presidente Constitucional de la República General Manuel A. Odría, en base de sus anexos los caseríos Otra Banda, Rompon Alto, Choloque, Mamape, Carrizo, Cerquen, Compuertita, Chaname, Chavarria, huanabal, Lozada, Luzfaque, Morales, Nerio, Nieves, Paital, Parragas, Piscocoya, Primera Toma, Totoral y Zapallo.

Que, Manuel Antonio Mesones Muro lleva el nombre del gran ilustre explorador Ferreñafano, también conocido como tres tomas, sus tierras bañadas por el histórico río taymi.

Por lo que, en atención a lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones conferidas por el artículo 37° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su sesión ordinaria descentralizada realizada en el distrito de Kañaris de fecha 06.Feb.2019;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - **EXPRESAR**, el saludo al Distrito de Manuel Antonio Mesones Muro por celebrar su Sexagésimo Octavo Aniversario de elevación Política.

ARTICULO SEGUNDO. - **REMITIR**, el presente Acuerdo Regional al Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo, de la Provincia de Ferreñafe así, como a sus regidores para que lo hagan extensivo a todo el pueblo de Manuel Antonio Mesones Muro

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
CONSEJO REGIONAL
C.P.C. José Nicanor Martín Carmona Salazar
CONSEJERO DELEGADO

